

The cover features two large, overlapping orange circles in the top right and bottom right corners. A thin orange line runs diagonally from the top left towards the bottom right, passing through the circles.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Mercado laboral

MARZO 2025

Autor: CEOE TENERIFE

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

INFORMACIÓN SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA - MARZO 2025

- En **febrero de 2025**, se incorporan a la estadística 145 convenios con variación salarial para 2025, que afectan a 41.132 empresas y 629.542 trabajadores.
- En **febrero de 2024** se incorporaron a dicha estadística 170 convenios, que afectaron a 69.804 empresas y 450.332 trabajadores.
- Este dato pone de manifiesto un **descenso de los convenios** con efectos económicos conocidos y registrados para 2025 y de los trabajadores cubiertos por los mismos.

Variación salarial pactada:

- La variación salarial pactada en los convenios con efectos económicos en 2025, registrados hasta el 28 de febrero, es del **3,03%**.
- Por ámbito funcional, hasta 28 de febrero de 2025, los convenios sectoriales y de grupo de empresas pactan una variación salarial del 3,05% y los de empresa del 2,74%. En la empresa privada presenta un incremento del 2,74%.

En los convenios sectoriales de ámbito nacional la variación salarial es del 3,20%, en los autonómicos -incluidas las comunidades uniprovinciales- del 3,27% y en los de ámbito provincial del 2,80%.

TRAMOS DE AUMENTO SALARIAL	TOTAL CONVENIOS			
	Convenios		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%
Inferior al 0%	0	0,00	0	0,00
Igual al 0%	29	1,31	10.603	0,16
Del 0,01% al 0,49%	4	0,18	1.811	0,03
Del 0,50% al 0,99%	29	1,31	55.546	0,85
Del 1,00% al 1,50%	177	8,00	274.443	4,18
Del 1,51% al 2,00%	340	15,37	577.752	8,80
Del 2,01% al 2,50%	263	11,89	816.193	12,43
Del 2,51% al 3,00%	800	36,17	2.825.693	43,02
Superior al 3%	570	25,77	2.006.492	30,55
TOTALES	2.212	100,00	6.568.533	100,00

Jornada laboral pactada:

- La jornada media pactada en los convenios registrados hasta 28 de febrero de 2025 es de 1.753,35 horas anuales, cifra inferior a la del año anterior en las mismas fechas, 1.762,37 horas anuales en febrero de 2024.
- En los convenios sectoriales y de grupo de empresa la jornada, como es habitual, supera la media, siendo de 1.755,31 horas anuales (1.764,15 horas en febrero de 2024), mientras los de empresa quedan por debajo de la media, con 1.719,90 horas anuales (1.723,08 horas en el mismo mes de 2024).

Canarias:

- En febrero de 2025 el número de convenios registrados, de los que se conoce la variación salarial pactada, asciende a 81 que afectan a 10.867 empresas y 180.584 trabajadores.

De estos 81 convenios, 6 lo son de carácter autonómico, 37 han sido registrados en la provincia de Las Palmas, mientras que los 38 restantes lo han sido en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

- La variación salarial pactada en los convenios, hasta febrero de 2025, es del 2,42%.
- La jornada media pactada en los convenios registrados, hasta febrero de 2025, es de 1.814,78 horas anuales.
- En los convenios sectoriales y de grupo de empresa, la jornada media es de 1.818,35 horas anuales y en los de empresa de 1.720,62 horas anuales.

Inaplicaciones de convenios:

En los dos primeros meses de 2025 se depositan 98 inaplicaciones de convenios, que afectan a 4.380 trabajadores, frente a las 115 inaplicaciones del mismo periodo del año anterior, aplicables a 5.499 personas.

Desde la entrada en vigor de la Reforma laboral de 2012 se han depositado ante las distintas autoridades laborales un total de 14.109 inaplicaciones de convenios, que han afectado a 517.874 personas.

Por sector de actividad el mayor número de trabajadores afectados pertenece al sector servicios.

SECTOR DE ACTIVIDAD	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
Agrario	1	1	60
Industria	9	9	601
Construcción	42	39	2.286
Servicios	46	46	1.433
Total	98	95	4.380

Por tamaño de empresa el 73,68% de las empresas que presentan inaplicaciones tienen plantillas entre 1 y 49 trabajadores.

TAMAÑO DE LA EMPRESA	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
1 a 49 trabajadores	70	70	1.051
50 a 249 trabajadores	22	19	1.833
250 o más trabajadores	5	5	1.489
No consta	1	1	7
Total	98	95	4.380

Respecto a las condiciones de trabajo inaplicadas destacan las de cuantía salarial exclusivamente, con el 48,98%.

CONDICIONES INAPLICADAS	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	Número	%	Número	%
Cuantía salarial	48	49,0	1.952	44,6
Cuantía salarial y sistema de remuneración	14	14,3	1.048	23,9
Jornada de trabajo	9	9,2	537	12,3
Jornada de trabajo y horario y distribución del tiempo de trabajo	8	8,2	181	4,1
Sistema de remuneración	6	6,1	463	10,6
Horario y distribución del tiempo de trabajo	4	4,1	105	2,4
Cuantía salarial, sistema de remuneración y mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social	3	3,1	24	0,6
Resto de casos	6	6,1	70	1,6
Total	98	100,0	4.380	100,0

Destacar, finalmente que la gran mayoría de las inaplicaciones se han producido con acuerdo en el periodo de consultas, el 86,73%.

PROCEDIMIENTOS DE INAPLICACIÓN	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%
Acuerdo en período de consultas	85	86,7	3.942	90,0
Acuerdo de la comisión paritaria del convenio	12	12,2	400	9,1
Acuerdo de mediación en órgano bipartito	1	1,0	38	0,9
Laudo en órgano bipartito	0	0,0	0	0,0
Decisión en el seno de un órgano tripartito	0	0,0	0	0,0
Total	98	100,0	4.380	100,0

Santa Cruz de Tenerife a 12 de marzo de 2026